

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201701039

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Acreditado el emplazamiento en el Espectador, se ordena a Secretaria dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 083 fijado en el sitio web de la Rama Judicial asignado al Juzgado.

Hoy las 8. A. M. HOY 14 - Septiembre - 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria